FUNDESMA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS
NIT: 824.002-946-0

TERCER INFORME

DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1058 DEL 2022 SUSCRITO ENTE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y FUNDESMA (FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS)

Nº CONTRATO	25072022-1058
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS -FUNDESMA
SECRETARIA	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD / DEPENDENCIA	GRUPOS POBLACIONALES
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO "TODAS LAS VOCES" DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
VALOR:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **$98.731.429** APORTE DE LA GOBERNACIÓN – SECRETRÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS **$69.112.000** APORTE DE LA FUNDACIÓN: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **$29.629.429**
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO 5 MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **(27 DE JULIO DE 2022)** Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Manizales,

Doctor,
ALEX ENRIQUE TAPIA MATURANA
Profesional Especializado
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Asunto: Informe actividades contrato **No.3**

Estimado Doctor.

En desarrollo del objeto contractual del contrato de prestación de servicios No. 25072022-1058, a continuación, relaciono las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **13 y el 23 de diciembre de 2022.**

Por consiguiente, me permito dar informe de cada una de las obligaciones contractuales a fin de darles cumplimiento:

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar 5 encuentros (1 por zona) para adelantar un proceso de validación de a política pública en los municipios del departamento de Caldas, donde se recolecte información y sistematización del trabajo participativo con cada uno de los enlaces municipales delegados, insumo para la elaboración del documento final del plan de acción para la implementación de la política pública de equidad de género.	Las actividades fueron relacionadas y evidenciadas en el informe 01 de ejecución del presente contrato.
2	Elaborar informe del estado actual de la implementación de la política pública de equidad de género en el departamento de Caldas y sus 27 municipios, partiendo de la información recopilada con los diferentes actores de nivel nacional, departamental y municipal	El informe sobre el estado actual de la implementación de la política pública deequidad de género fue presentado en el informe 01 de ejecución del presente contrato.
3	Realizar 5 encuentros (1 por zona) para presentar la propuesta metodológica y brindar herramientas para el acompañamiento en la construcción del plan de acción de cada uno de los 27 municipios de departamento y entidades del nivel territorial para la implementación de la política pública	Las actividades fueron relacionadas y evidenciadas en el informe 02 de ejecución del presente contrato.
4	Consolidar la información y entregar documento físico y magnético del plan de acción propuesto para los 27 municipios del departamento de Caldas y entidades del nivel territorial, en el se	Se hace entrega de documento técnico el plan de acción para la implementación de la política pública de equidad de género. En el informe 02 de ejecución del presente contrato fue entregada la metodología y en el presente informe se relacionan los resultados.

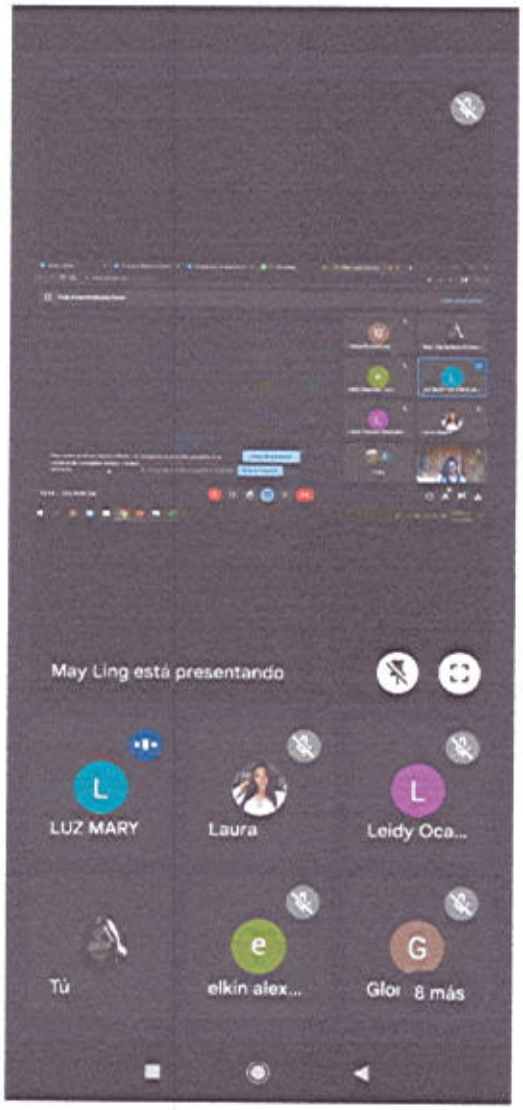
	identifiquen acciones, recursos, metas e indicadores para dar cumplimiento a la política pública.	
5	Suministrar el traslado de los enlaces municipales al lugar donde se desarrolle cada actividad según los componentes propuestos, así mismo, suministrar la alimentación en los encuentros que se desarrollen según la distribución por zonas	Se garantizaron de los recursos económicos a los enlaces municipales para cubrir el transporte y en el desarrollo de cada encuentro se dio refrigerio y almuerzo.
6	Realizar un evento virtual de socialización de los resultados del proceso de acompañamiento para la implementación de la política pública de equidad de género en el departamento de Caldas y sus 27 municipios.	La actividad se llevó a cabo el martes 13 de diciembre a las 10:00am mediante reunión virtual por Meet, donde se socializaron los resultados del proceso de acompañamiento para la implementación de la política pública de equidad de género del departamento de Caldas y sus 27 municipios.
7	Elaborar e imprimir un material pedagógico tipo cartilla alusivo a la política pública (tamaño 21cm x 14cm, papel páginas interiores: propalcote de 150gr, material carátula y contracarátula: propalcote 240 gr con barniz, número de páginas: 20) Material que será distribuido entre los 27 municipios de Caldas donde se trabajó el proyecto.	En el presente informe se entregan 540 cartillas alusivas a la política pública de equidad de género donde se relaciona el trabajo realizado y los resultados del análisis de la información suministrada por los municipios participantes, además se describen los lineamientos, objetivos, enfoques, ejes, líneas de acción y estrategias para la implementación de dicha de política pública y finalmente, el apartado de observaciones y recomendaciones.
8	Citar previamente a cada uno de los enlaces municipales delegados por la secretaría encargada, informando la hora y el lugar del encuentro para desarrollar las actividades de los componentes propuestos.	Se realizó la convocatoria al último encuentro mediante: • Correos electrónicos • Llamadas telefónicas • Mensajes por WhatsApp.

DOCUMENTOS Y/O RESGISTROS ANEXOS

DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Encuentro virtual para socialización de resultados sobre la construcción del plan de acción para la implementación de la política pública de equidad de género en el departamento de Caldas.	Registro fotográfico, presentación y documento técnico (informe final)

JORGE BLANCO LOPEZ
CC. 77.022.747
Representante Legal FUNDESMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

MAY LING BEDOYA ECHEVERRI

Gobierno de CALDAS · PRIMERO LA GENTE · FUNDESMA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS

INTRODUCCIÓN

Para lograr una planeación estratégica de la política pública de equidad de género mínimamente congruente con los instrumentos de planificación de cada uno de los municipios del departamento de Caldas, se debe considerar una metodología flexible, que pueda responder a las realidades político administrativas de cada territorio.



01 OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Brindar acompañamiento técnico a los municipios del departamento de Caldas en la construcción del plan de acción para la implementación de la política pública de equidad de género "todas las voces", adoptada mediante el Decreto 0205 de 2018.



02
METODOLOGÍA



1. SOCIALIZACIÓN RESULTADOS COMPONENTE 1
2. DISEÑO MATRIZ PLAN DE ACCIÓN
3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS 27 MUNICIPIOS
4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

§El diseño de la matriz del plan de acción se hizo en Excel (Ver Anexo N°2) a partir del formato de plan de acción de la política pública departamental de equidad de género, en la que se consideran las siguientes variables para los municipios:



VARIABLES

- Dependencia o secretaría
- Persona de contacto
- Teléfono
- Correo electrónico
- Eje estratégico de la política pública
- Componente
- Acción planteada en el plan municipal de desarrollo
- Proyecto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Presupuesto asignado para la vigencia
- Población impactada
- Indicador de cumplimiento
- Programación Vs ejecución
- Medio de verificación y evidencia

RESULTADOS

En efecto, participaron 20 municipios (lo que corresponde al 74% del departamento), 28 personas atendieron el llamado y su participación fue muy valiosa; por otra parte 7 municipios se quedaron sin participar de este segundo encuentro (Chinchiná, Pácora, Victoria, Samaná, Pensilvania y Marquetalia) la razones indican que fueron días de invierno y las carreteras intermunicipales se vieron afectadas por deslizamientos, por lo que en algunos casos impidió la asistencia al evento.

RESULTADOS

Sólo 10 municipios de 20 que asistieron al segundo encuentro enviaron la matriz del plan de acción diligenciada según sus planes municipales de desarrollo, de las cuales 4 están incompletas (Aránzazu, Norcasia, Manzanares y Villamaría), ya sea porque no relacionan presupuesto o no tienen indicadores de cumplimiento por vigencia del cuatrienio.



RESULTADOS

Falta el 75% de los municipios del departamento por hacer el plan de acción para la implementación de la política pública departamental (Samaná, Victoria, Marulanda, Pensilvania, Marquetalia, Marmato, Riosucio, Supía, Pácora, Salamina, Viterbo, San José, Risaralda, Anserma, Chinchiná, Palestina y Manizales).



RESULTADOS

- Municipios que no participaron en ningún encuentro: Pensilvania, Marquetalia y Chinchiná
- Llama la atención que 7 municipios delegaron a personas diferentes a las que asistieron en el primer encuentro, esta situación puede limitar la continuidad de los procesos que se lideren a nivel departamental puesto que quienes llegan expresan no estar en contexto.



03 ANÁLISIS

INTRODUCCIÓN

Existen acciones que se están ejecutando en los municipios, hay espacios como comités en pro de la política pública directa e indirectamente donde participan diferentes actores, un ejemplo de ello es el comité consultivo de violencias en todos los municipios y que tienen su respectivo plan de acción, cuyas actividades apuntan a algunos ejes y componentes de la política pública departamental de equidad de género, en este caso, el eje 6 "plan para garantizar una vida libre de violencia".

Los municipios tienen sus particularidades, algunos pueden estar preparados para implementar la política pública porque demostraron capacidades técnicas, administrativas y de gestión; por otra parte, están los municipios que no tienen claro cómo, quién y cuándo adoptar y/o formular una política pública aunque tengan el tema en la agenda.



Desde el análisis del instrumento del plan de acción de la gobernación de Caldas, y siguiendo el marco teórico propuesto con la metodología concomitante, es posible que los municipios tengan como punto de partida la transferencia metodológica realizada para la implementación de la política pública de equidad de género a través de lo establecido en los planes municipales de desarrollo.



·De acuerdo con lo anterior, se han construido planes de acción flexibles. con los municipios, lo que quiere decir se están midiendo las acciones sobre la marcha como una forma de ver la política pública desde los municipios hacia el departamento. Por lo tanto, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social tiene la competencia de liderar la construcción de indicadores trazadores a través de acciones concretas que permitan medir resultados.



·Para la vigencia 2023, la política pública de equidad de género del departamento debería ser evaluada, dado que es el quinto año desde su aprobación mediante el Decreto 0205 de 2018. En efecto, se hace necesario diseñar instrumentos de evaluación estandarizado según los criterios trazadores con el fin de ser aplicados tanto a nivel municipal como departamental, cabe mencionar que dichos instrumentos surgen del plan de acción.



04

CONCLUSIONES PLAN DE ACCIÓN

RECOMENDACIONES

Crear una mesa técnica o comité departamental responsable de fomentar la participación del sector público, sector privado, sociedad civil organizada y demás actores la implementación de la política pública de equidad de género "todas las voces" de Caldas. - Competencia del Gobernador-

·Elaborar un plan de acción que permita: - Competencia de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social-

- Definir las dependencias e instituciones responsables de la implementación de la política pública de equidad de género "todas las voces" del departamento de Caldas.
- Describir las acciones planteadas (Meta del Plan Departamental de

- ·Desarrollo) en el marco de los ejes y componentes descritos en la política pública de equidad de género, con la relación del proyecto que ejecuta dichas acciones, fecha de inicio, fecha de terminación, presupuesto asignado por vigencia y municipios impactados.
- Elaborar indicadores de cumplimiento por vigencia para medir la gestión pública en la consecución de los objetivos planteados.
- Considerar los planes de acción presentados por los municipios para la implementación de la política pública.

- ·Brindar asistencia técnica a los municipios que lo necesiten para que adopten y adapten la política pública de equidad de género mediante una metodología previamente definida. O en si es el caso, garantizar acompañamiento a los municipios que ya cuentan con la política pública en el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas, financieras y políticas para la implementación de la misma. - Competencia en cabeza de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en articulación con demás actores-

- ··Generar espacios de encuentro para compartir experiencias exitosas entre los municipios del departamento y retroalimentar procesos relacionados con equidad de género en el marco de la implementación de la política pública de equidad de género.

GRACIAS